



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 NOV. 1988

Expte. N° 17.029/88 - REF. N° 2/88

VISTO:

La resolución N° 343-88 del 24 de Junio del corriente año, /
 obrante de Fs. 13 a Fs. 21; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedieron distintos tipos de /
 becas a alumnos de la Universidad hasta el 31 de Julio de 1988, dejándose
 establecido que las mismas serán prorrogadas en cuanto se contare con ma-
 yor crédito en la respectiva partida presupuestaria hasta el 31 de Diciem-
 bre próximo;

Que la Dirección General de Administración aconseja que se /
 disponga de la prórroga del referido beneficio, con la aclaración de que /
 las becas se pagarán a medida de que se cuente con crédito presupuestario;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las clases de becas otorgadas por la resolución N°
 343-88 hasta el 31 de Diciembre del corriente año, estableciéndose que las
 mismas se harán efectivas conforme se cuente con suficiente crédito presu-
 puestario.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolu-
 ción en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presu-
 puesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa-
 ra su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JEAN CARLOS MARTINICOLA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 815-88